



REF.: APRUEBA LA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION Y MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0305

PUNTA ARENAS, 14 de Septiembre de 2015.

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Resolución Exenta N°015/068 del 19 de Marzo de 2014 que Aprueba Contrato de Servicio de Suministro para el Servicio de Flete en la Ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de Materiales Diversos, Equipamiento y Carga en General de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región y Miguel Ángel Ojeda Aubel; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N° 536 de fecha 25/02/2014 solicita gestionar el “Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general” de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes a los Programas 01, 02 y MDS de la institución.

2. Que, se realizó la licitación del “Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general” a través del Sistema Chilecompra según ID 855-4-LE14

3. Que, con fecha 12/03/2014 se adjudica la licitación ID 855-4-LE14, según Resolución Exenta N°015/058 del 12 de Marzo de 2015, al proveedor Miguel Ángel Ojeda Aubel, RUT N°6.635.502-0.

4. Que, la Resolución Exenta N°015/068 del 19 de Marzo de 2014 Resuelve Contratar el servicio de flete en la ciudad de Punta Arenas para la entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región al proveedor Miguel Ángel Ojeda Aubel, Rut N°6.635.502-0 representado legalmente por el mismo, domiciliado en Rolando Matus N° 2192, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Neto por parada camioneta	Valor Neto por parada camión	Valor Neto personal carga y descarga
Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general” de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes	\$9.000.-	\$35.000.-	\$10.000.-

5. Que, conforme al número sexto del contrato de suministro firmado con fecha 19 de Marzo de 2014 la fecha de vigencia del contrato es de 18 meses contado desde la fecha suscripción del mismo, y este se encuentra próximo a caducar.

6. Que, se encuentra en construcción por parte de la Subdirección de Recursos Financieros el proceso licitatorio para proveer del Servicio de Flete para el año 2015 conforme a la Solicitud de Compras N°14003 de fecha 4 de Septiembre de 2015

7. Que, conforme al Artículo 10 del decreto 250 de la ley N°19.886 regula la contratación de la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°004126, N°002445, N°002351 de 2014, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 536 de fecha 25/02/2014, para el año presupuestario 2014.

#### RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la prórroga de contrato Aprobado mediante Resolución Exenta N°015/0068 de fecha 19 de Marzo de 2014 a Miguel Ángel Ojeda Aubel, Rut N°6.635.502-0 representado legalmente por el mismo, domiciliado en Rolando Matus N° 2192, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Neto por parada camioneta	Valor Neto por parada camión	Valor Neto personal carga y descarga
Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general” de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes	\$9.000.-	\$35.000.-	\$10.000.-

3. La vigencia de la prórroga será de 30 días corridos o en su defecto hasta la firma de un nuevo Contrato de Suministros de Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas mediante proceso de Licitación Pública, lo que ocurra primero.

4. **PÁGUESE** a Miguel Ángel Ojeda Aubel las sumas que correspondan según las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato, dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, previa certificación conforme del supervisor del contrato y contra presentación de la factura correspondiente.

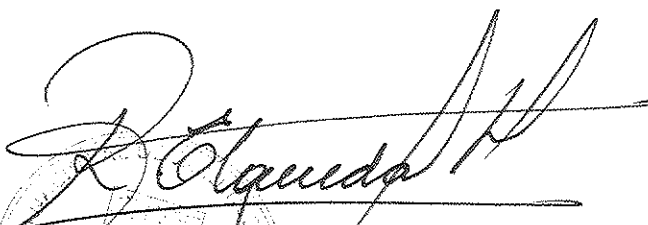
5. El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el Anexo de Contrato de Prorroga de suministro correspondiente.

6. La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

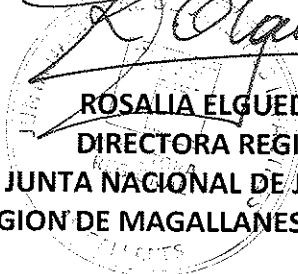
7. Impútese la suma que arroje el presente convenio de Suministro al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0, de los Programas 01, 02 y Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 del presupuesto del Programa MDS, la cual estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias vigentes para cada programa durante el periodo de ejecución del contrato y al tope del monto máximo de 1000 UTM

NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS**  
**DIRECTORA REGIONAL (T y P)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**



REV/FMF/STD/BWT/bwt

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200

 [www.junji.cl](http://www.junji.cl)